



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 23 -2015 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

VISTO:

El Informe N° 10-2015-PRONIED/VMGI/PRONIED/OGA-UA-CP de la Coordinación de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento, el Informe N° 035-2015-MINEDU/VMGI/PRONIED/DE-OTI de la Oficina de Tecnología de Información, que a través de este y en base al Informe N° 433-2015-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA, se recomienda continuar con el trámite para la baja de bienes intangibles (Software y Licencias);

CONSIDERANDO:

Que, con los documentos del visto y atendiendo a la gestión realizada por la Coordinación de Control Patrimonial y la Oficina de Tecnologías de Información, en cumplimiento de sus obligaciones, recomiendan dar de baja en cuentas cincuenta y dos (52) bienes intangibles (Software y Licencias) del registro contable y del registro de Software y Licencias del PRONIED;

Que, el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 073-2004-PCM de la Presidencia del Consejo de Ministros que aprueba la "Guía para la Administración eficiente de software en la Administración Pública", señala que las áreas de informática o las que hagan sus veces, desarrollarán acciones informativas y de capacitación dirigidas al personal de cada institución, con el objeto de asegurar la correcta aplicación de la guía en mención;

Que, en aplicación al numeral N° 112 de la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público (NIC SP) N° 31 Activos Intangibles, oficializada mediante Resolución Directoral N° 011-2013-F/51.01 emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), el cual establece que, un activo intangible se dará de baja en cuentas por su enajenación o disposición por otra vía; o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio por uso o disposición;

Que, la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instituciones e instancias, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, de acuerdo con el Artículo 17-A.- de la Resolución Ministerial N° 393-2014-MINEDU, que modifcó al Manual de Operaciones del PRONIED, la Oficina de Tecnologías de la Información tiene como función entre otros: "Asignar el correcto funcionamiento de los recursos de software base, hardware y comunicación de datos disponibles, así como establecer los lineamientos para la utilización del hardware, software base y las redes de comunicación de datos";



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 23 -2015 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, que crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, y las facultades conferidas a la Oficina General de Administración establecido en el Artículo 12°, inciso e), "Gestionar los activos a cargo de PRONIED así como los inventarios y almacenes" del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 267-2014-MINEDU de fecha 27 de junio 2014 y su modificatoria según Resolución Ministerial N° 393-2014-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, la baja en cuenta contable 1507.0302 Activos Intangibles –Software, cuyo valor asciende a trescientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta y seis con 91/100 Nuevos Soles (S/. 352,366.91) y en la cuenta contable 1508.0302 Amortización Acumulada De Intangibles, por un valor de trescientos cincuenta y dos mil trescientos catorce con 91/100 Nuevos Soles (S/. 352,314.91), correspondientes a (52) bienes intangibles (Software y Licencias) del registro contable del PRONIED por encontrarse en estado de Obsolescencia Tecnológica y a su vez no existiendo posibilidad de obtener beneficios económicos futuros por su uso; dichos bienes se encuentran detallados en el ANEXO N° 01, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Autorizar a la Coordinación de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento, Unidad de Finanzas y a la Oficina de Tecnologías de la Información, proceder a la baja de los bienes intangibles de los registros correspondientes.

Artículo 3.- Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento, Unidad de Finanzas, y a la Oficina de Tecnologías de la Información de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y Comuníquese.

Rossana I. Vela Orbe
Jefe (e) de la Oficina General de
Administración

ANEXO N° 01 ACTIVOS INTANGIBLES - SOFTWARE Y LICENCIAS
DE LA RESOLUCIÓN DE LA OGA N° -2015-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA
 (Expresado en Nuevos Soles)

Nº	Descripción	Valor Adquisición	Amort. Acum al 31.12.2014	Valor Neto
1	100-LICENCIA ANTIVIRUS	8,906.67	8,905.67	1
2	1- LICENCIA SOFTWARE AUTO CAD 2006	6,240.35	6,239.35	1
3	1-LICENCIA SOFTWARE COREL DRAW	2,316.60	2,315.60	1
4	1-LICENCIA DE WINDOWS SERVER ESTANDAR 2003	485	484	1
5	1-SOFTWARE MICROSOFT ISA SERVER STD	2,655.74	2,654.74	1
6	205-LICENCIAS PANDA ENTERPRISECURE ANTIVIRUS	10,045.00	10,044.00	1
7	3- LICENCIA DE SOFTWARE AUTO CAD 2006	16,873.61	16,872.61	1
8	4- LICENCIA SOFTWARE CMR PERMISO	18.2	17.2	1
9	8- LICENCIA SOFTWARE AUTO CAD 2006	19,542.15	19,541.15	1
10	LICENCIA DE ERWIN V 4 INGLES	16,899.89	16,898.89	1
11	LICENCIA DE WINDOWS SERVER	106.83	105.83	1
12	LICENCIA DE WINDOWS SERVER	106.83	105.83	1
13	LICENCIA DE WINDOWS SERVER	106.84	105.84	1
14	LICENCIA DE WINDOWS SERVER	106.84	105.84	1
15	LICENCIA DE WINDOWS SERVER	106.84	105.84	1
16	LICENCIA DE WINDOWS SERVER	135.78	134.78	1
17	LICENCIA SOFTWARE (O/C 0031-2009)	3,362.94	3,361.94	1
18	LICENCIA SOFTWARE (O/C 0031-2009)	3,362.94	3,361.94	1
19	LICENCIA SOFTWARE (O/C 0031-2009)	3,362.94	3,361.94	1
20	LICENCIA SOFTWARE (O/C 0031-2009)	3,362.94	3,361.94	1
21	LICENCIA SOFTWARE (O/C 0031-2009)	3,362.94	3,361.94	1
22	LICENCIA SOFTWARE (O/C 0031-2009)	3,362.94	3,361.94	1
23	LICENCIA SOFTWARE (O/C 0031-2009)	3,362.94	3,361.94	1
24	LICENCIA SOFTWARE (O/C 0031-2009)	3,362.94	3,361.94	1
25	LICENCIAS DEL SOTFWARE "WEBSENSE"	5,255.37	5,254.37	1
26	LICENCIAS DEL SOTFWARE "WEBSENSE"	5,707.22	5,706.22	1
27	PAQUETE DE LICENCIA DE SOFTWARE	33,170.00	33,169.00	1
28	SOFTWARE CHECK POINT R62	16,000.00	15,999.00	1
29	SOFTWARE DE LICENCIA PJ	1,272.74	1,271.74	1
30	SOFTWARE - AUTOCAD 2002 FULL PACK	15,858.22	15,857.22	1
31	SOFTWARE - AUTOCAD 2002 LT INGLES	5,401.33	5,400.33	1
32	SOFTWARE - AUTOCAD 2002 LT INGLES	5,401.33	5,400.33	1
33	SOFTWARE - AUTOCAD 2002 LT INGLES	5,401.33	5,400.33	1
34	SOFTWARE - AUTOCAD 2002 LT INGLES	5,401.33	5,400.33	1
35	SOFTWARE - AUTOCAD 2002 LT INGLES	5,401.33	5,400.33	1
36	SOFTWARE - AUTOCAD 2002 LT INGLES	5,401.33	5,400.33	1
37	SOFTWARE - AUTOCAD 2002 LT INGLES	5,401.33	5,400.33	1
38	SOFTWARE DE ADMINISTRACION DE RED	26,684.93	26,683.93	1
39	SOFTWARE FIRE WALL	22,650.47	22,649.47	1
40	SOFTWARE S10 VERSION 2000	15,641.70	15,640.70	1
41	SOFTWARE - AUTOCAD 2002 LT INGLES	5,793.43	5,792.43	1
42	SOFTWARE - AUTOCAD 2002 LT INGLES	5,793.43	5,792.43	1
43	SOFTWARE LASER FIPCHE ENTRY PACK	20,576.32	20,575.32	1
44	SOFTWARE MACROMEDIA FIREWORK 4.0	1,306.75	1,305.75	1
45	SOFTWARE MACROMEDIA FLASH 5	1,569.96	1,568.96	1
46	SOFTWARE MICROSOFT OFFICE XP PROFESIONAL LICE	4,549.21	4,548.21	1
47	SOFTWARE MICROSOFT OFFICE XP PROFESIONAL SPANISH FULL	752.62	751.62	1
48	SOFTWARE MICROSOFT PROYECT 2000WIN 32 FULL PACK SPANISH	650.53	649.53	1
49	SOFTWARE MICROSOFT PROYECT 2000WIN 32 SPANISH LICENCIA	700.49	699.49	1
50	SOFTWARE SISTEMA FILTRO URL	6,516.18	6,515.18	1
51	SOFTWARE TARIFADOR	9,381.34	9,380.34	1
52	SOFTWARE SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVOS	3,170.00	3,169.00	1
TOTALES		352,366.91	352,314.91	52

